

# SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL

## SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL 2021

León 29 de septiembre de 2021

Estimado asociado:

El BOE de hoy publica el RD 817/2021, de 28 de septiembre, por el que se fija el **salario mínimo interprofesional para 2021**. La cuantía fijada, con efectos desde el **día 1 de septiembre de 2021** supone un incremento del 1,5789% respecto de las vigentes hasta ahora.

El Salario Mínimo para cualquier actividad en la agricultura, industria y servicios, sin distinción de sexo y edad de los trabajadores, queda fijado en **32,17 euros/día o 965,00 euros/mes**, según el salario esté fijado por días o por meses. Este salario se entiende referido a la jornada legal de trabajo en cada actividad, sin incluir en el caso del salario diario la parte proporcional de los domingos y festivos. Si se realizase jornada inferior se percibirá a prorrateo.

La revisión establecida en el citado RD sobre el salario mínimo no afecta ni a la estructura ni a la cuantía de los salarios que viniesen percibiendo los trabajadores, cuando los mismos en su conjunto, y en cómputo anual, fuesen superiores a dicho salario mínimo. A tales efectos, el salario mínimo que se tomará como término de comparación, será el resultado de adicionar a los salarios mínimos señalados antes, los complementos salariales que tengan la condición de tal, según el Estatuto de los Trabajadores, sin que en ningún caso pueda considerarse una cuantía anual inferior a **13.510 euros**.

Los trabajadores eventuales y temporeros cuyos servicios a una misma empresa no excedan de 120 días percibirán conjuntamente con el salario mínimo antes citado, la parte proporcional de la retribución de los domingos y festivos, así como la proporcionalidad de las dos gratificaciones extraordinarias a que, como mínimo tiene derecho todo trabajador. En ningún caso, las cuantías del salario profesional pueden resultar inferiores a 45,70 euros por jornada legal de actividad.

Para los empleados de hogar que trabajen en régimen externo, será de 7,55 euros por hora efectivamente trabajada e incluye todos los conceptos retributivos.